

ANGOL, 16 MAY 2023

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 26 diciembre del 2022, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LQ22, firmado entre la Municipalidad de Angol y la empresa Sociedad Constructora Vaper Limitada.
- b) El acta de fecha 31 de enero del 2023, mediante la cual, se hace la entrega del terreno al contratista para iniciar la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LQ22.
- c) La carta de fecha 21 abril del 2023, del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LQ22.
- d) Lo señalado en el artículo 25 de las bases administrativas generales, correspondiente al proyecto “MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-44-CO22.
- e) El informe N°42 de fecha 26 de abril del 2023, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, solicitando autorización para constituir la nómina de funcionario Municipales para la comisión de recepción provisoria para la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LQ22.
- f) El Decreto Exento N°000952 de fecha 27 de abril del 2023, que autoriza la nómina de funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-74-LQ22.
- g) El acta de fecha 11 de mayo del 2023, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-74-LQ22.
- h) La Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el acta de fecha 11 mayo del 2023, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS, COMUNA DE ANGOL”, Código BIP N°40031931-0, ID =2743-74-LQ22.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALVARO QERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCADE COMUNA DE ANGOL

# ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL LOS CORRALES-ESTERO LOS GRINGOS,  
COMUNA DE ANGOL"

CODIGO BIP N°40031931-0  
ID = 2743-74-LQ22.

En Angol a 11 de mayo del 2023, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°001358 de fecha 24 de septiembre del 2022, integrada por los siguientes funcionarios Municipales:

Datos previos:

Plazo: 180 días corridos  
Fecha de inicio: 01-02-2023  
Fecha de término: 31-07-2023  
Fecha de término real: 21 de abril del 2023

Garantía:

- Certificado de Fianza N° de folio :F0017176 de ProGarantia S.A.G.R de fecha 26 de diciembre del 2022 por un valor de \$6.250.00 , válida hasta 07 de agosto del 2024.

Comisión:

- \* SR. ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA, Director de Obras Municipales de Angol
- \* SR. CRISTIAN RIFFO LARENAS, Director de secretaria de Planificación Comunal, Secpla.
- . SR. VICTOR HUNTER CEA, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de Angol
- \* SR. GASTÓN MARTINEZ CASTILLO, Inspector Técnico de la Obra en cuestión

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión reviso detenidamente todo en su aspecto visible, encontrándose que todos los trabajos ejecutados por el Contratista, se ajustan de acuerdo a planos y especificaciones técnicas del proyecto en cuestión, por lo tanto, se acuerda aprobar de manera unánime el acta de recepción provisoria, sin observaciones. Se deja constancia que la obra se terminó de ejecutar dentro de los plazos autorizado, para constancia se firma el acta por todos los Miembros de la Comisión y el Contratista.

*Verenu*  
TRINIDAD DEL CARMEN PEREIRA GRANDON  
REPRESENTANTE LEGAL  
SOCIEDAD CONSTRUCTORA  
VAPER LIMITADA



VICTOR HUNTER CEA  
ARQUITECTO  
PROFESIONAL DE LA DOM



ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

